



# CONDADO DE SAN DIEGO

## PUNTOS DE LA AGENDA

### JUNTA DE SUPERVISORES

PALOMA AGUIRRE  
Primer distrito

JOEL ANDERSON  
Segundo distrito

TERRA LAWSON-REMER  
Tercer distrito

MONICA MONTGOMERY STEPPE  
Cuarto distrito

JIM DESMOND  
Quinto distrito

**FECHA:** 24 de marzo de 2026

**XX**

**PARA:** Junta de Supervisores

### ASUNTO

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA: FORO COMUNITARIO DE LA LEY TRUTH RESPECTO A L ACCESO DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS A LOS INDIVIDUOS DURANTE 2025 (DISTRITOS: TODOS)**

### INFORMACIÓN GENERAL

En 2016, el Estado de California promulgó la Ley de Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (*Transparent Review of Unjust Transfers and Holds Act*), también conocida como la “Ley TRUTH”. Como parte de la Ley TRUTH, sección 7283.1(d) del Código de Gobierno exige que un ente gubernamental de un condado realice un foro comunitario anual si una agencia de aplicación de la ley local dentro de ese condado brindó acceso al servicio de Inmigración y control de aduanas (*Immigration and Customs Enforcement, ICE*), según se define en la ley, a individuos durante el año calendario anterior.

Esta es una solicitud para que la Junta de Supervisores celebre un foro comunitario sobre la ley TRUTH respecto al acceso de ICE a individuos en el año calendario previo, para recibir un informe de la Oficina del Sheriff de San Diego (Oficina del Sheriff) y considerar los comentarios del público. Este foro fue anunciado al público el 20 de febrero de 2026. Durante el foro, la Oficina del Sheriff informará sobre las interacciones y la comunicación con ICE durante 2025. Ningún otro departamento del Condado proporcionó a ICE acceso a individuos, según lo definido en la Ley en 2025.

### RECOMENDACIONES

#### FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO JEFE

1. Realizar un foro comunitario sobre la Ley TRUTH el 24 de marzo de 2026, de acuerdo con la sección 7283.1(d) del Código de Gobierno.
2. Recibir un informe de la Oficina del Sheriff de San Diego (Oficina del Sheriff) respecto al acceso del servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) a los individuos durante 2025.

### DECLARACIÓN DE IMPACTO EQUITATIVO

Para aumentar la transparencia y el acceso público a la información, el Condado celebrará un foro comunitario y solicitará comentarios del público respecto a los departamentos u oficinas del

**ASUNTO: AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA: FORO COMUNITARIO DE LA LEY TRUTH RESPECTO A L ACCESO DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS A LOS INDIVIDUOS DURANTE 2025 (DISTRITOS: TODOS)**

Condado que han brindado acceso, tal como se define en la Ley de Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas, al servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) con un resumen de los datos. La información reportada incluye la cantidad de personas a quienes la agencia facilitó el acceso a ICE y sus características demográficas, la fecha en que se dio acceso a ICE y cómo se dio el acceso a ICE, ya sea mediante una retención, transferencia, solicitud de notificación u otros medios.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO DE SOSTENIBILIDAD**

La acción propuesta de realizar un foro comunitario público sobre la Ley de Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (TRUTH) y recibir un informe de la Oficina del Sheriff respecto al acceso a individuos del servicio de Inmigración y Control de Aduanas durante 2025 contribuye a los Objetivos de sostenibilidad del Condado de San Diego de involucrar a la comunidad y brindar un acceso justo y equitativo. Para involucrar a la comunidad en formas significativas y solicitar los comentarios de los actores interesados en el proceso cívico, el Condado de San Diego organizará un foro público en un lugar públicamente accesible y con al menos 30 días de aviso con el objetivo de diseñar procesos públicos que fomenten que las personas y los diversos actores interesados participen en decisiones que afectan sus vidas y sus comunidades. Además, al solicitar comentarios públicos a todos los miembros de la comunidad que deseen participar, y al ofrecer materiales traducidos y servicios de interpretación en árabe, chino (mandarín), coreano, persa (farsi y dari), somalí, filipino (tagalo) y vietnamita, la propuesta de foro comunitario sobre la Ley TRUTH permite avanzar la visión del Condado de San Diego de invertir en un acceso justo y equitativo a los servicios del Condado para todos los residentes.

**IMPACTO FISCAL**

No hay ningún impacto fiscal asociado con la recomendación de celebrar un foro comunitario anual sobre la Ley TRUTH o por recibir un informe de la Oficina del Sheriff de San Diego respecto al acceso a individuos por parte de ICE durante 2025. Si se aprueba, no habrá cambios en el costo neto del Fondo general y ningún año de personal adicional.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO COMERCIAL**

N/A

**DECLARACIÓN DE LA JUNTA ASESORA**

N/A

**ANTECEDENTES**

En 2016, el Estado de California promulgó la Ley de Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (*Transparent Review of Unjust Transfers and Holds*) (la Ley), también conocida como la “Ley TRUTH”. La Ley TRUTH exige, según la sección 7283.1(d) del Código de Gobierno, que un ente gubernamental de un condado realice un foro comunitario anual si una agencia de aplicación de la ley local dentro del condado brindó acceso al servicio de Inmigración y control de aduanas (*Immigration and Customs Enforcement, ICE*), según se define en la ley, a individuos durante el año calendario anterior. El foro está abierto al público, en un lugar accesible y se dará aviso previo de 30 días, para proporcionar información al público, sobre el acceso a individuos por parte de ICE y para recibir y considerar los comentarios del público.

**ASUNTO: AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA: FORO COMUNITARIO DE LA LEY TRUTH RESPECTO A L ACCESO DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS A LOS INDIVIDUOS DURANTE 2025 (DISTRITOS: TODOS)**

La ley TRUTH define las agencias de aplicación de la ley locales como aquellas autorizadas a aplicar estatutos penales, reglamentos u ordenanzas locales; o para operar cárceles o mantener la custodia de individuos en cárceles; o para operar centros de detención de menores o mantener la custodia de individuos en centros de detención de menores; o para supervisar el cumplimiento de las condiciones de libertad condicional o bajo palabra. La legislación define el acceso de ICE y describe las condiciones en las cuales puede brindarse dicho acceso.

El 20 de febrero de 2026, la notificación del foro comunitario sobre la Ley TRUTH a realizarse el 24 de marzo de 2026, durante la reunión de la Junta de Supervisores, que está abierta al público, se emitió en cumplimiento del requisito del estatuto para notificación 30 días antes del foro. Durante el foro, la Oficina del Sheriff informará sobre sus interacciones y comunicación con ICE durante 2025. Ningún otro departamento del Condado proporcionó brindó acceso a ICE, según lo definido en la Ley, a individuos durante el año anterior.

**VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONDADO DE SAN DIEGO**

El foro comunitario sobre la Ley TRUTH apoya las iniciativas de Empoderamiento y Comunidad en el Plan estratégico 2026-2031 del Condado de San Diego al compartir información con el público en cumplimiento de la ley estatal.

Respetuosamente,



*Andrew Strong for*

EBONY N. SHELTON  
Funcionario Administrativo Jefe

**DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S)**

N/A